

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO LETICIA, AMAZONAS

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 No 8-31, piso 1

Conmutador: (601) 353 2666, ext. 51530

Septiembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89001-2018-00206-00#
	Clase:	LABORAL E EJECUTIVO DE ÚNICA INSTÂNCIA
DEMANDANTE:		ADRIANA YEPES LORESHIMM IL A TITLLIA
DEMANDADO:		INGRID SAMID UNITHEREDIAL IN THE HAILTH
DECISIÓN:		SUSTITUCIÓN PODER CHIMINAL HANNINA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº0394

Entra el Despacho a estudiar la solicitud de sustitución de poder, allegada por el representante judicial de la parte demandada, el pasado 12 de julio de 2.023, vía electrónica, y dentro del cual se adjuntó escrito denominado "ALLEGO SUSTITUCIÓN", por medio del que el abogado Aimer Muñoz Muñoz, en calidad de defensor público del señor Juan Navarro Álvarez como demandante, sustituye el mandato que ostentaba, al abogado Edison Miguel Osorio Mayorga, también defensor público, para que asuma la representación y defensa de la parte demandante dentro de esta causa.

Así, en concordancia con el artículo 75 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, y en correspondencia con la voluntad plasmada en el referido documento, habrá de prosperar la solicitud de sustitución del poder otorgado por el peticionario, inicialmente al abogado Aimer Muñoz Muñoz y la cual es ahora aceptada por el jurisconsulto Edison Miguel Osorio Mayorga.

Por lo tanto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA - AMAZONAS,

RESUELVE:

- 1°) ACEPTAR la referida sustitución del poder.
- **2º)** En los términos del poder conferido que se sustituye, se reconoce personería para actuar y representar los intereses de la parte demandante dentró de esta causa, al abogado en ejercicio, **EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 81.740.652 y T.P. 263.311 expedida por el C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

19/h 106
ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ
· / /
CERTIFICA
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. 71 fijado en la Secretaría
del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00
a.m.
/
Leticia, O de octubre de 7.023.
XIII
1001